

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE ESPECIALIZADO EN OBRA DE ARTE PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 782309

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación del servicio de transporte y montaje de obra de arte y otros materiales según el contenido de los lotes que se describen a continuación:

LOTE 1. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa Iniciarte en Andalucía.

LOTE 2. Servicio de montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa de Fotografía en Almería.

LOTE 3. Servicio transporte especializado en obras de arte para exposiciones del programa de Fotografía.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento. Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización de los servicios solicitados.

2.- PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

La empresa dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderá a la Agencia los poderes de verificación y control de la entidad adjudicataria establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Se requiere a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación o extralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

En ningún caso, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aún cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa o indirectamente, del incumplimiento ó interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q9155027G

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la prestación de servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral así como las disposiciones sanitarias vigentes. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal y dotados con los EPI correspondientes para la realización del servicio.

Exigencias para la manipulación de obras:

La manipulación de las obras de arte se realizará atendiendo a los criterios de conservación preventiva comúnmente establecidos, y los que indiquen los técnicos atendiendo a las exigencias expresas de los prestadores o artistas.

Todos los procesos de embalaje y manipulación de obras de arte deben confiarse a personal propio de la empresa adjudicataria con experiencia en este campo. Se utilizará guantes de algodón blancos para la manipulación y el montaje de aquellas obras donde sea necesario su uso y otro tipo de guantes adecuados a la técnica correspondiente de las distintas obras e instalaciones de arte contemporáneo.

El equipo de transporte, montaje y desmontaje de las obras de arte estará conformado por un mínimo de dos operarios con una experiencia mínima de dos años en trabajos similares.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1. LOTE 1. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa Iniciarte en Andalucía.

En lo que respecta al **embalaje y desembalaje** de las obras de arte:

- En el caso de que las obras de arte no tengan un embalaje propio la empresa adjudicataria suministrará y realizará el embalaje en protección de todas las piezas que así lo requieran. Los materiales usados en la elaboración de los embalajes deben ser de calidad, ligeros, de amortiguación y, en lo posible, inertes o libres de ácidos.

Para cada una de las obras de arte y dependiendo de la técnica utilizada se usará el material correspondiente en cuanto a conservación preventiva se refiere. El material de embalaje debe ser preferentemente y dependiendo de la obra: cartón libre de ácido, cartón coarrugado libre de ácido, cartón pluma libre de ácido, papel burbuja, papel bullkraft libre de ácido, lampraseal, papel tissue y todo aquel material que sea necesario e indicado por el propietario de la obra.

- Las obras de arte serán embaladas antes de su transporte a la sede expositiva en coordinación en fecha y lugar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. El horario de trabajo y las fechas pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá aportar la reposición de los embalajes de las obras que fueran necesarias debido al deterioro de los mismos.

En lo que respecta al **transporte de las obras**:

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa adjudicataria deberá contar con un vehículo con las características siguientes: una furgoneta de carga pesada que cuente con tres plazas (incluida la del conductor) que disponga de una capacidad de carga útil de entre 10 m³ y 12 m³ y una altura exterior no superior a 2500 mm. En su interior deberá contar con sistemas de sujeción laterales mediante cinchas, barras y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las obras. Deberá aportar la matrícula y especificaciones técnicas del vehículo ofertado, así como justificar tener en vigor los permisos de transporte de mercancías. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá verificar el cumplimiento de dichos requisitos mediante comprobación personal por sus técnicos.
- El vehículo irá equipado con carros y traspales, si fuera necesario, para el correcto traslado de las obras a la sala expositiva.
- Todos los conductores que realicen los servicios que son objeto de este contrato deben disponer de teléfono móvil que facilite su localización.

En lo que respecta al **montaje y desmontaje** de obras de arte:

- La empresa adjudicataria aportará el material preciso y adecuado así como todo tipo de herramientas auxiliares que fuera necesaria utilizar durante el desarrollo del montaje y del desmontaje.
- La distribución de la obra en sala así como el montaje y sujeción de las piezas e instalaciones se realizará siguiendo las indicaciones del artista, comisario o personal de la AAIIC.
- Para el montaje de obra audiovisual, la empresa adjudicataria deberá aportar material auxiliar necesario tales como bases múltiple, regletas, metros de cableado, etc. para el correcto funcionamiento de los equipos.
- La iluminación de las obras de arte será siguiendo las indicaciones del artista, comisario o personal de la AAIIC.
- En el caso de producirse desperfectos durante el montaje o desmontaje, éstos correrán por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, independientemente de quién realice la reparación pertinente.
- En el caso de que fuera necesaria la colocación de elementos de difusión de la exposición tales como rotulación en vinilo de corte de los títulos, cartelas o colocación de cartelería o banderolas, etc. se llevará a cabo por la empresa adjudicataria.

Servicios a realizar previos a cada una de las exposiciones:

- Embalaje de las obras para el transporte de las mismas siguiendo las indicaciones tanto de los artistas como del personal de la AAIIC.
- Recogida de las obras en su lugar de origen según se detalle en el listado de obra en coordinación tanto con el artista como con el personal de la AAIIC dentro del territorio andaluz.
- Gestión de cualquier trámite relativo al servicio de transporte, carga y descarga de las obras para el correcto desarrollo del servicio.
- Descarga y desembalaje de las obras bajo la supervisión de la persona designada por la AAIIC.

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Distribución y montaje de las obras siguiendo las indicaciones del artista o en su defecto siguiendo planos de distribución enviados por el artista.
- Retirada de los embalajes y traslado de los mismos al almacén designado para tal efecto.

Servicios a realizar al término de cada una de las exposiciones:

- Desmontaje y embalaje de las obras de arte.
- Repaso y resanado de las paredes de las salas utilizadas arreglando los desperfectos que, como consecuencia del montaje, se hubieran producido en cada una de las sedes de las exposiciones.
- Devolución de las obras a origen o al punto designado por el personal de la AAIICC dentro del territorio andaluz.
- La empresa adjudicataria enviará copia a la AAIICC de las actas de entrega de las obras a los propietarios tras el transporte de dispersión.
- La empresa adjudicataria deberá avisar de manera inmediata y por escrito sobre cualquier incidente ocurrido durante todo el servicio.

CUADRO RESUMEN DE SEDES Y NÚMERO DE EXPOSICIONES (ORIENTATIVO)

EXPOSICIÓN	SEDE CONCENTRACIÓN	FECHAS
EXPOSICIÓN 1	GRANADA	Octubre 2024
EXPOSICIÓN 2	MÁLAGA	Octubre 2024
EXPOSICIÓN 3	JAÉN	Octubre 2024
EXPOSICIÓN 4	CÁDIZ	Noviembre 2024
EXPOSICIÓN 5	SEVILLA	Noviembre 2024
EXPOSICIÓN 6	MÁLAGA	Enero 2025
EXPOSICIÓN 7	MADRID	Marzo 2025

CUADRO RESUMEN DE NECESIDADES DEL SERVICIO (ORIENTATIVO)

SERVICIO	UNIDAD	NºTOTAL
Alquiler de 1 vehículo (furgoneta)12m3 autónómico	Días	28
Supl. Alquiler en domingo y festivos	Días	2
Gastos combustible	Kilómetros	8.400



Manipulación obras (2 pers.)	Horas/Días	448/28
Manipulación obras festivo (2 pers.)	Horas/Días	32/2

3.1. LOTE 2. Servicio de montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa de Fotografía en Almería.

En lo que respecta al **embalaje y desembalaje** de las obras de arte:

- En el caso de que las obras de arte no tengan un embalaje propio la empresa adjudicataria realizará el embalaje en protección de todas las piezas que así lo requieran. Los materiales usados en la elaboración de los embalajes deben ser de calidad, ligeros, de amortiguación y, en lo posible, inertes o libres de ácidos.
- Para cada una de las obras de arte y dependiendo de la técnica utilizada se usará el material correspondiente en cuanto a conservación preventiva se refiere. El material de embalaje debe ser preferentemente y dependiendo de la obra: cartón libre de ácido, cartón coarrugado libre de ácido, cartón pluma libre de ácido, papel burbuja, papel bullkraft libre de ácido, lampraseal, papel tissue y todo aquel material que sea necesario e indicado por el propietario de la obra.
- Las obras de arte serán embaladas antes de su transporte a la sede expositiva en coordinación en fecha y lugar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. El horario de trabajo y las fechas pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá aportar la reposición de los embalajes de las obras que fueran necesarias debido al deterioro de los mismos.

En lo que respecta al **transporte de las obras entre la sede del CAF y el almacén**:

- La empresa adjudicataria deberá disponer en propiedad y poner a disposición del servicio una furgoneta que disponga de una capacidad de carga útil de entre 10m³ y 12m³ y otra furgoneta que disponga de una capacidad de carga útil de entre 12m³ y 30m³, ambas de carga pesada que cuenten con tres plazas (incluida la del conductor) y una altura exterior no superior a 2500 mm. En su interior deberá contar con sistemas de sujeción laterales mediante cinchas, barras y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las obras. Deberá aportar la matrícula y especificaciones técnicas del vehículo ofertado, así como justificar tener en vigor los permisos de transporte de mercancías. El vehículo deberá estar climatizado y acondicionado para el transporte de obras de arte. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá verificar el cumplimiento de dichos requisitos mediante comprobación personal por sus técnicos o solicitud de ficha técnica.
- Los vehículos irán equipados con carros y traspales, si fuera necesario, para el correcto traslado de las obras a la sala expositiva.
- Todos los conductores que realicen los servicios que son objeto de este contrato deben disponer de teléfono móvil que facilite su localización.

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La sede principal y objeto de prestación del servicio serán la salas de exposiciones del Centro Andaluz de la Fotografía situado en Calle Pintor Díaz Molina n.º 9, 04002, Almería.
- Para el cálculo del kilometraje se tendrá en cuenta como punto de partida la sede del Centro Andaluz de la Fotografía y almacén situado en el Polígono San Rafael de Huerca de Almería.
- En los trabajos realizados en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía y almacén no procederá el pago de dietas, kilometraje, alojamientos, alquiler de furgonetas. En el caso de necesitar el alquiler de una furgoneta para el transporte de obras de arte del almacén situado en C/Urci N.º 5 de Huerca de Almería, no se procederá el pago de alquiler de furgoneta.
- Son también objeto de este contrato los portes locales de materiales que no sean obras artísticas (vitrinas, mobiliario, marcos vacíos, etc).
- Facilitar, cuando las circunstancias lo permitan, el desplazamiento de la persona asignada como correo de la exposición en los medios de transporte puestos a disposición del servicio.
- Empresa certificada conforme a la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015 por la actividad específica del objeto del contrato, que servirá de garantía del desarrollo de la implantación de un sistema de calidad eficaz.

En lo que respecta al **montaje y desmontaje** de obras de arte:

- La empresa adjudicataria aportará el material preciso y adecuado así como todo tipo de herramientas auxiliares que fuera necesaria utilizar durante el desarrollo del montaje y del desmontaje.
- La distribución de la obra en sala así como el montaje y sujeción de las piezas e instalaciones se realizará siguiendo las indicaciones del artista, comisario o personal de la AAIC.
- Para el montaje de obra audiovisual, la empresa adjudicataria deberá aportar material auxiliar necesario tales como bases múltiple, regletas, metros de cableado, etc. para el correcto funcionamiento de los equipos.
- En el caso de producirse desperfectos durante el montaje o desmontaje, éstos correrán por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, independientemente de quién realice la reparación pertinente.
- En el caso de que fuera necesaria la colocación de elementos de difusión de la exposición tales como rotulación en vinilo de corte de los títulos, cartelas o colocación de cartelera, etc. se llevará a cabo por la empresa adjudicataria.
- La sede principal y objeto de prestación del servicio serán la salas de exposiciones del Centro Andaluz de la Fotografía situado en Calle Pintor Díaz Molina n.º 9, 04002, Almería.
- Para el cálculo del kilometraje se tendrá en cuenta como punto de partida la sede del Centro Andaluz de la Fotografía.
- En los trabajos realizados en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía no procederá el pago de dietas, kilometraje, alojamientos, alquiler de furgonetas.

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se deberá cumplir con los tiempos de trabajo establecidos en el presupuesto, y que hayan sido aceptado por la agencia con las modificaciones y salvedades que se determinen en la preparación de cada servicio.
- Empresa certificada conforme a la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015 por la actividad específica del objeto del contrato, que servirá de garantía del desarrollo de la implantación de un sistema de calidad eficaz.

Servicios a realizar previos a cada una de las exposiciones:

- Embalaje de las obras para el transporte de las mismas siguiendo las indicaciones tanto de los artistas como del personal de la AAIICC..
- Gestión de cualquier trámite relativo al servicio de transporte, carga y descarga de las obras para el correcto desarrollo del servicio.
- Descarga y desembalaje de las obras bajo la supervisión de la persona designada por la AAIICC.
- Distribución y montaje de las obras siguiendo las indicaciones del artista o en su defecto siguiendo planos de distribución enviados por el artista.
- La iluminación de las obras de arte será siguiendo las indicaciones del artista, comisario o personal de la AAIICC.
- Retirada de los embalajes y traslado de los mismos al almacén designado para tal efecto.

Servicios a realizar al término de cada una de las exposiciones:

- Desmontaje y embalaje de las obras de arte reutilizando el material de embalar si no estuviera dañado.
- Repaso y resanado de las paredes de las salas utilizadas arreglando los desperfectos que, como consecuencia del montaje, se hubieran producido en cada una de las sedes de las exposiciones.
- La empresa adjudicataria deberá avisar de manera inmediata y por escrito sobre cualquier incidente ocurrido durante todo el servicio.

CUADRO RESUMEN DE SEDES Y NÚMERO DE EXPOSICIONES

EXPOSICIÓN	SEDE DE LA EXPOSICIÓN	FECHAS
EXPOSICIÓN 1 - desmontaje	CAF. ALMERÍA	dic-24
EXPOSICIÓN 2 - desmontaje	CAF. ALMERÍA	dic-24
EXPOSICIÓN 3 - montaje	CAF. ALMERÍA	dic-24
EXPOSICIÓN 3 - desmontaje	CAF. ALMERÍA	feb-25
EXPOSICIÓN 4 - montaje	CAF. ALMERÍA	feb-25
EXPOSICIÓN 4 - desmontaje	CAF. ALMERÍA	may-25
EXPOSICIÓN 5 - montaje	CAF. ALMERÍA	may-25

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXPOSICIÓN 5 - desmontaje	CAF. ALMERÍA	ago-25
EXPOSICIÓN 6 - montaje	CAF. ALMERÍA	sep-25

Se incluye ANEXO OFERTAS LOTE 2 y 3 con todas las necesidades para los montajes y desmontajes. En el anexo se deberá cumplimentar los campos marcados con la oferta presentada, no siendo superior al importe máximo a licitar.

3.1. LOTE 3. Servicio transporte especializado en obras de arte para exposiciones del programa de Fotografía.

En lo que respecta al **embalaje y desembalaje** de las obras de arte:

- En el caso de que las obras de arte no tengan un embalaje propio la empresa adjudicataria realizará el embalaje en protección de todas las piezas que así lo requieran. Los materiales usados en la elaboración de los embalajes deben ser de calidad, ligeros, de amortiguación y, en lo posible, inertes o libres de ácidos.
- Para cada una de las obras de arte y dependiendo de la técnica utilizada se usará el material correspondiente en cuanto a conservación preventiva se refiere. El material de embalaje debe ser preferentemente y dependiendo de la obra: cartón libre de ácido, cartón coarrugado libre de ácido, cartón pluma libre de ácido, papel burbuja, papel bullkraft libre de ácido, lampraseal, papel tissue y todo aquel material que sea necesario e indicado por el propietario de la obra.
- Las obras de arte serán embaladas antes de su transporte a la sede expositiva en coordinación en fecha y lugar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. El horario de trabajo y las fechas pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá aportar la reposición de los embalajes de las obras que fueran necesarias debido al deterioro de los mismos.

En lo que respecta al **transporte de las obras**:

- La empresa adjudicataria deberá disponer en propiedad y poner a disposición del servicio una furgoneta que disponga de una capacidad de carga útil de entre 10m³ y 12m³ y otra furgoneta que disponga de una capacidad de carga útil de entre 12m³ y 30m³, ambas de carga pesada que cuenten con tres plazas (incluida la del conductor) y una altura exterior no superior a 2500 mm. En su interior deberá contar con sistemas de sujeción laterales mediante cinchas, barras y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las obras. Deberá aportar la matrícula y especificaciones técnicas del vehículo ofertado, así como justificar tener en vigor los permisos de transporte de mercancías. El vehículo deberá estar climatizado y acondicionado para el transporte de obras de arte. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá verificar el cumplimiento de dichos requisitos mediante comprobación personal por sus técnicos o solicitud de ficha técnica.
- Los vehículos irán equipados con carros y traspales, si fuera necesario, para el correcto traslado de las obras a la sala expositiva.
- Todos los conductores que realicen los servicios que son objeto de este contrato deben disponer de teléfono móvil que facilite su localización.

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La sede principal y objeto de prestación del servicio serán la salas de exposiciones del Centro Andaluz de la Fotografía situado en Calle Pintor Díaz Molina n.º 9, 04002, Almería y almacén en Polígono San Rafael, Calle Urci N.º 2, Huerca de Almería, Almería.
- Para el cálculo del kilometraje se tendrá en cuenta como punto de partida la sede del Centro Andaluz de la Fotografía. En el caso de traslado entre la sede y el almacén de obras de arte (colección de fotografías) se abonará el suplemento por traslado en caso de ser domingo o festivo.
- En los trabajos realizados en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía no procederá el pago de dietas, kilometraje, alojamientos, alquiler de furgonetas. En el caso de necesitar el alquiler de una furgoneta para el transporte de obras de arte del almacén situado en C/Urci N.º 5 de Huerca de Almería, procederá el pago de 1/2 día de alquiler de furgoneta.
- No son objeto de este contrato los portes locales de materiales que no sean obras artísticas (vitricas, mobiliario, marcos vacíos, etc).
- Facilitar, cuando las circunstancias lo permitan, el desplazamiento de la persona asignada como correo de la exposición en los medios de transporte puestos a disposición del servicio.
- Empresa certificada conforme a la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015 por la actividad específica del objeto del contrato, que servirá de garantía del desarrollo de la implantación de un sistema de calidad eficaz.

Servicios a realizar previos a cada una de los transportes:

- Embalaje cuando se precise de las obras para el transporte de las mismas siguiendo las indicaciones tanto de los artistas como del personal de la AAIICC.
- Recogida de las obras en su lugar de origen según se detalle en el listado de obra en coordinación tanto con el artista como con el personal de la AAIICC.
- Gestión de cualquier trámite relativo al servicio de transporte, carga y descarga de las obras para el correcto desarrollo del servicio.
- Descarga y desembalaje de las obras bajo la supervisión de la persona designada por la AAIICC.

Servicios a realizar al término de cada una de las exposiciones:

- Devolución de las obras a origen o al punto designado por el personal de la AAIICC.
- La empresa adjudicataria enviara copia a la AAIICC de las actas de entrega de las obras a los propietarios tras el transporte de dispersión.
- La empresa adjudicataria deberá avisar de manera inmediata y por escrito sobre cualquier incidente ocurrido durante todo el servicio.

CUADRO RESUMEN DE SEDES Y NÚMERO DE EXPOSICIONES

EXPOSICIÓN	SEDE CONCENTRACIÓN	FECHAS
TRANSP. 1 NACIONAL	CAF. ALMERÍA - ALICANTE - CAF. ALMERÍA	dic-24

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXKMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TRANSP. 2 NACIONAL	CAF. ALMERÍA - TOLEDO – CAF. ALMERÍA	dic-24
TRANSP. 3 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – MADRID – CAF. ALMERÍA	dic-24
TRANSP. 4 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – VALENCIA – CAF. ALMERÍA	oct-24
TRANSP. 5 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – VALENCIA – CAF. ALMERÍA	dic-24
TRANSP. 6 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – MADRID – CAF. ALMERÍA	feb-25
TRANSP. 7 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – VALENCIA – CAF. ALMERÍA	feb-25
TRANSP. 8 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – VALENCIA – CAF. ALMERÍA	may-25
TRANSP. 9 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – GRANADA – CAF. ALMERÍA	may-25
TRANSP. 10 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – GRANADA – CAF. ALMERÍA	ago-25
TRANSP. 11 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – CARTAGENA – CAF. ALMERÍA	sep-25
TRANSP.12 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – MADRID – CAF. ALMERÍA	may-25
TRANSP.13 NACIONAL	CAF. ALMERÍA – MADRID – CAF. ALMERÍA	jun-25
TRANSPORTES LOCALES 1	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	oct-24
TRANSPORTES LOCALES 2	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	nov-24
TRANSPORTES LOCALES 3	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	dic-24
TRANSPORTES LOCALES 4	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	ene-25
TRANSPORTES LOCALES 5	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	feb-25
TRANSPORTES LOCALES 6	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	mar-25
TRANSPORTES LOCALES 7	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	abr-25
TRANSPORTES LOCALES 8	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	may-25
TRANSPORTES LOCALES 9	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	jun-25
TRANSPORTES LOCALES 10	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	jul-25
TRANSPORTES LOCALES 11	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	ago-25
TRANSPORTES LOCALES 12	CAF. ALMERÍA – ALMACEN CAF – CAF. ALMERÍA	sep-25

Se incluye ANEXO OFERTAS LOTE 2 y 3 con todas las necesidades para los montajes y desmontajes. En el anexo se deberá cumplimentar los campos marcados con la oferta presentada, no siendo superior al importe máximo a licitar.

4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS.

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes y ante la propia agencia para la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica respecto a los Riesgos Laborales y de forma especial asumirá los compromisos siguientes:

- Entregar semestralmente certificado del cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad y salud de los trabajadores.
- Entregar Certificado trimestral que garantice que los elementos y acciones no lesionan en ninguna medida la salud de los trabajadores, ni la del personal adscrito al centro, ni la de los visitantes.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria tendrán la formación suficiente en la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.

5.- CONTENIDO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aportará al adjudicatario de este contrato para la realización de los trabajos incluidos en este pliego de condiciones técnicas, la información necesaria con una antelación mínima de 10 días hábiles para montajes y desmontajes, y 3 días hábiles para transportes locales, autonómicos, nacionales e internacionales, especificando lugar y hora para los transportes, montaje y desmontajes de las obras. La empresa adjudicataria se obliga a realizar el servicio en la fecha y horarios previstos. Las fechas de transportes y montajes pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a los cambios o imprevistos.

La empresa adjudicataria dispondrá o gestionará los permisos pertinentes, ante la autoridad competente, para la entrada hasta el lugar del destino, en caso de ser una zona restringida al tránsito del vehículo que se requiere para cada exposición o actividad.

6.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

La prestación del servicio se realizará fundamentalmente a nivel autonómico andaluz, sin excluir la posibilidad de transporte a nivel nacional e internacional.

7.- CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor de los trabajos, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, debiendo coordinarse con el representante que ésta designe.

El adjudicatario deberá realizar directamente la prestación objeto de contratación, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente, el mismo sin la autorización previa y expresa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de la Institución, ni del Organismo del que depende, sin autorización expresa.

El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso.

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS

La supervisión del desarrollo de los trabajos objeto para lograr los objetivos sobre la base de las especificaciones de este pliego, se realizará por la persona designada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

CODES ROMO LORENA - 74931323Z CODES ROMO		11/09/2024 12:55:21	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwSyGG0KPBLNaFXkMTpaFcM3C7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	